



Ciudadela, 28 Julio 1934

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año III N.º 133

Edición Semanal

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 1934

En la Ciudad de Ciudadela de Menorca a los diez y ocho días del mes de Julio de mil novecientos treinticuatro siendo las doce horas, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia de don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Asisten don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Juan Hernández Llufríu, Tercer Teniente de Alcalde; don Antonio Aguiló Andréu, Síndico; don Jorge Marqués Bosch, Suplente de Síndico; don Tomás de Saltort; don Juan Marqués; don Juan Florit; don Rafael Faner; don Sebastián Pons; don Jerónimo Pascual; don Antonio Juanico; don Bartolomé Marqués Cursach; y don Pedro Catala, Concejales asistidos por mí, el infrascrito Secretario y estando presente el señor In-

terventor de los Fondos Municipales don Alberto Verdguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana facturas presentadas y cuentas pagadas siendo todo de conformidad.

DESPACHO ORDINARIO

Se acuerda conceder la acometida del servicio de aguas sin Contador a don Andrés Marqués don Jaime Bagur, don José Valls don Lorenzo Coll, don Bartolomé Fedelich don Jaime Rotger don Antonio Bagur don Antonio Serra, todos para las calles de Mahón y Fría. y a don Francisco Llabrés Marqués y a don Miguel Monjo Fedelich para la Avenida de la República n.º 49 y 66 y para don José Capó Marqués para la calle del Arco n.º 2.

Con Contador para don José Gener don Pedro Torres Moll don José Forcada don Cayetano Marqués don Cristóbal Salord don Rafael Catalá y doña Maria Triay para las calles Mahón y Fría.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas instancia de don Cristóbal Casanovas Alzina solicitando construir una casa de nueva planta en la calle de Alfonso III y de don Jaime Piris Allés pidiendo reformar la fachada de una casa de su propiedad del muelle de esta ciudad.

Informada favorablemente por la referida Comisión se acuerda conceder la licencia solicitada por don José Olives Faner.

Se dá cuenta de haberse vendido un motor VELLINO de tres caballos propiedad del Ayuntamiento a don Manuel Mercadal Ribot en el precio de 500'00 pesetas.

ORDEN DEL DIA

El señor Alcalde manifiesta que dada la urgencia del plazo por tratarse de una cuestión de sanidad se han realizado las obras necesarias en el retrete de la casa de la calle del Obispo propiedad del Hospital Municipal.

S.M. J.R. f

También manifiesta que realizó una entrevista con el Presidente del Gremio de panaderos manifestando que por el referido Gremio se rebaja el precio del pan a setenta céntimos. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conste en acta la satisfacción con que ha visto las gestiones realizadas por el señor Alcalde.

Se acuerda conceder la cantidad de 125'00 ptas. a don Rafael Casanovas, Maestro Nacional que ha sido auxiliado en sus estudios por esta Corporación para prácticas.

Dada cuenta de un oficio de la Delegación de Sanidad Exterior en Mahón anunciando que, como de costumbre, en el Sanatorio de dicha población se instalará una Colonia Escolar Mixta, se acuerda que, por el Consejo Local de Primera Enseñanza y los Maestros respectivos se seleccionen los alumnos de las Escuelas Públicas que han de gozar de este beneficio.

A propuesta de los señores de Salort y Marqués (don Jorge) el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que conste en acta un voto de gracias al señor Alcalde por las laboriosas gestiones que viene realizando para arbitrar recursos con objeto de mitigar el paro obrero y que permitirá que en esta semana se coloquen por el Ayuntamiento mas de cien obreros y por la forma con que ha verificado la distribución del trabajo.

Por el señor Presidente se agradece el voto de gracias

de la Corporación, manifestando que gracias al indiscutible apoyo encontrado en elementos influyentes y al esfuerzo personal de la Comisión Municipal de paro obrero se ha podido mitigar la triste situación de los obreros parados, colocándose entre las obras del Estado y las del Municipio a más de doscientos cincuenta obreros.

PROPOSICIONES

Por el señor Aguiló se dá cuenta de la visita realizada a las Escuelas Públicas de la señorita Florit y señora Pí con motivo de la Exposición en ellas celebrada, haciendo constar que quedó satisfechísimo del estado de educación que demuestra dichas exposiciones. Añade que en unión

del Concejal señor Pons asistió a los exámenes de final de curso de la Escuela de Francés y pudieron comprobar el adelanto obtenido por los alumnos. También acuerda conste en acta su satisfacción por los extremos anteriormente indicados y se dé un voto de gracias al profesor de la Escuela de Dibujo por la brillante exposición de los trabajos de sus alumnos presentada en el Salón Consistorial con motivo de la fiesta del Nueve de Julio.

Se acuerda conceder un mes de licencia al concejal señor Pons.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece treinta de que yo el Secretario, certifico.

Delegación Gubernativa de Ciudadela

El Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, en circular telegráfica número ciento tres, fecha de hoy, dice lo que sigue:

«La reiteración de manifestaciones que a pretexto de giras campestres o ejercicios gimnásticos y deportivos vienen celebrándose en los alrededores de algunas capitales y otras poblaciones, constituyendo en realidad actos políticos más o menos disimulados y que con dolorosa frecuencia degeneran en reyertas y violencias, ocasionan-

do diversas víctimas; obliga a este Ministerio a dictar las disposiciones necesarias para cortar el actual estado de cosas.—En su consecuencia se servirá V. E. observar las siguientes reglas: Primera.—Por Agentes a sus órdenes se tendrá en cuenta que a cuantos grupos excedan del concepto corriente de la familia y que lleven uniformes, emblemas, banderas o banderines o constituyan formación de cualquier clase, aun que tenga como pretexto la realización de ejercicios gim-

násticos constituyen manifestaciones a los efectos artículos 10 y 11 de Ley Orden Público, debiendo proceder en consecuencia con tales preceptos.—Segunda. Cuando los manifestantes pertenezcan a Sociedades, sea cualquiera su denominación y finalidad, se estará a lo dispuesto en el art. 12 de la referida Ley, en relación con los que regulan el estado de prevención, mientras éste subsista, y; Tercera.—Con objeto evitar que los ocasionantes sean portadores de armas dispondrá V. E. que

en la salida de la capital y de aquellas poblaciones de la provincia que lo considere conveniente se proceda sobre todo los días festivos al cacheo, incluso de las personas que ocupen vehículos de todas clases.—Lo comunico a V. E. para su conocimiento y debido cumplimiento.—Le saludo»

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Ciudadela 21 Julio 1934.

El Delegado Gubernativo
Plácido Martínez

Alcaldía de Ciudadela

BANDO

Don Pedro Hernández Sastre, Licenciado en Medicina, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudadela de Menorca.

HAGO SABER: Que en reiteradas ocasiones se ha ocupado esta Alcaldía, de la marcha de los automóviles, por las calles de esta población, exigiendo a los propietarios o a su conductor que en cumplimiento de lo que ordena el Reglamento de Circulación, marchen dentro del poblado a la velocidad prevenida que en ningún caso podrá exceder de 10 km. por hora, a pesar de esto algunos automovilistas siguen tomando por carretera las calles de esta Ciudad, y hay quienes pretenden convertir en pista de aprendizaje sitios

tan frecuentados como el Paseo de la República Argentina, poniendo en grave peligro la integridad corporal de los transeuntes y faltando a las disposiciones de los Reglamentos y Bandos de esta Alcaldía.

Se hace saber que se castigará con las multas prevenidas a todos aquellos que falten a las disposiciones indicadas, pues a más de la falta cometida se va contra la cultura y contra los derechos de todos los ciudadanos.

Ciudadela, 24 Julio 1934.

EL ALCALDE,
Pedro Hernández

ALCALDIA DE CIUDADELA

Don Pedro Hernández Sastre, Alcalde de la ciudad de Ciudadela.

HAGO SABER: Que según dispone el artículo 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día primero de agosto próximo, tendrá lugar en la Caja de Recluta de Mahón (Cuartel de Santiago), el ingreso de los mozos del reemplazo actual y anteriores que han cambiado de clasificación.

En consecuencia se notifica por el presente edicto dicha obligación a todos los mozos sujetos a ella, advirtiéndoles que en el día expresado y hora de las nueve, estará dispuesto para presentarse en la Caja mencionada, el Comisionado nombrado a efecto por el Ayuntamiento.

Se advierte también a los interesados la presentación personal es voluntaria así para los mozos como para sus representantes.

El Alcalde,
Pedro Hernández



Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS

DURANTE LA QUINCENA FINIDA EN 25 JULIO 1934

	Ptas.
Jornales en limpieza públicas	128'00
» apertura zanjas	132'00
» blanqueo casa calle Obispo	26'10
» arreglo calles	275'00
« cuidar jardines	57'00
» obreros sin trabajo	3251'85
» acometidas aguas	37'50
» arreglo edificios	61'10
Pensión a peones retirados	162'00
Material para obras	160'90
Pasajes a pobres	30'35
Cuota El Hogar del Porvenir	5'00
Suscripción La Voz de Menorca	2'00
Impresos Junta Censo Electoral	37'00
Tela uniformes guardias	120'40
Arreglo líneas alumbrado	96'95
Material oficinas	139'15
Material herrero depósito aguas	211'50
Tender tubería Muralla Artruix	11'00
Medicamentos a pobres	125'85
Subvención Secretario Juzgado Municipal	75'00
Pan Hospital, Junio	283'60
Pastas sopa Hospital	158'80
Servicio Telefónico	42'60
Material para jardines	8'00
Obras casa calle Obispo	18'00
Instalaciones nuevo depósito agua	549'25
Gasolina para camioneta	189'60
Material oficinas arbitrios	630'84
Carne Hospital	508'65
Sellos y pólizas	205'00

COBROS

A cuenta de arbitrios	5400'00
Producto venta un motor Vellino	500'00
» » » eléctrico	130'00
Adelanto canalización calle Artruix	200'00

Lista de los niños que han sido designados para asistir a las Colonias Escolares.

Ignacio Fernández Biescas, hijo de Ignacio y María. Estrecha, 8.

Juan Llufríu Mercadal; hijo de Juan y María. Alfonso III, núm. 132.

Miguel Salord Florit, hijo de Pedro y Angela. Alayor, 8.

Miguel Gómez Monjo, hijo de Rafael y Antonia. Parras, núm. 16.

Miguel Casanovas Sintet, hijo de Juan y Francisca. San Isidro, 31.

Juan Rosselló Biescas, hijo de Miguel y Antonia. Asalto, 26.

Juan Pons Andreu, hijo de Bartolomé y Flora. Arguimbau, 3.

Ciudadela, Julio de 1934.

El Maestro,
Joaquín Adiego